

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 243

DOCTORADO EN ACUICULTURA UNIVERSIDAD DE CHILE, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión Nº 355 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 13 de Octubre de 2010, se acordó lo siguiente:

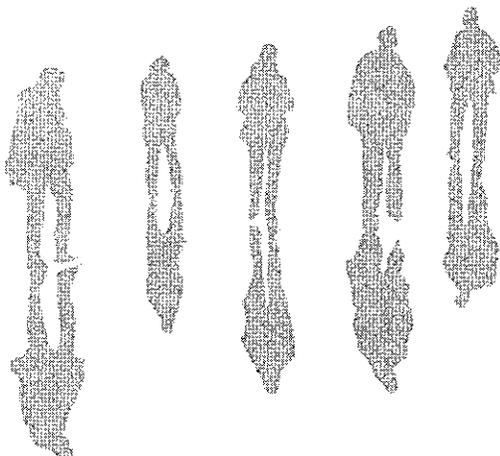
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



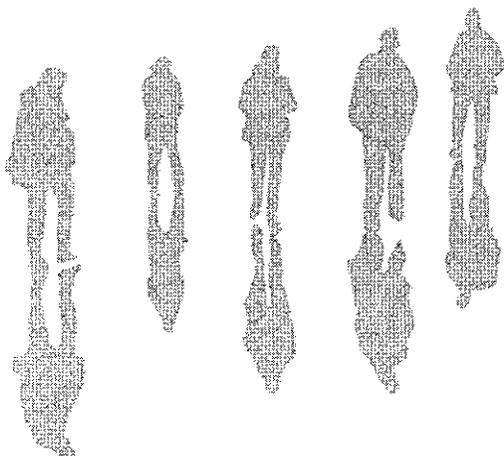
CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso sometieron voluntariamente su Programa de Doctorado en Acuicultura al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión



Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentaron los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Acuicultura de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 12, 13 y 14 Julio 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 6 de Octubre de 2010, el Programa de Doctorado en Acuicultura remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 355 de fecha 13 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

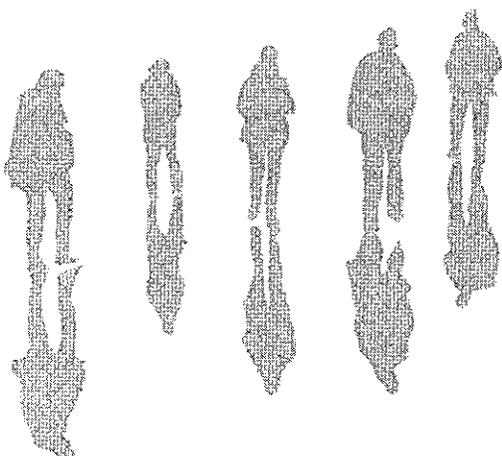
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Acuicultura impartido por la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa corresponde a un valioso esfuerzo interinstitucional en el que se incorporan en forma complementaria las competencias que cada una de las tres instituciones participantes evidencian en el ámbito de la disciplina. De esta manera, el aporte que realizan al desarrollo de la misma resulta auspicioso. Sin embargo, se requiere mayor integración entre las instituciones participantes tanto en el ámbito académico como administrativo. Los objetivos del programa se encuentran formulados en forma adecuada, al igual que el perfil de egreso. Aunque, este último presenta competencias heterogéneas que requieren mayor precisión y formalización. La modalidad semi-presencial en que se imparte, a partir de actividades mensuales de carácter intensivo, aporta la ventaja de abrir la posibilidad de incorporación al programa de estudiantes provenientes del ámbito laboral. Sin perjuicio de ello, esta modalidad implica importantes desafíos para el programa en relación a su coordinación y programación.

Los requisitos de admisión del programa se encuentran adecuadamente ~~normados~~ y explicitados, así como el correspondiente proceso de selección. En ambos casos se trata de procesos que se corresponden con el nivel de un programa de doctorado. Se considera particularmente valioso contar con una pauta de evaluación clara para el proceso de selección. El programa cuenta con un nivel de demanda adecuado, y destaca en este sentido la incorporación de un interesante número de estudiantes provenientes de distintos países de Latinoamérica.

La estructura curricular del programa resulta adecuada en su diseño general. El

3

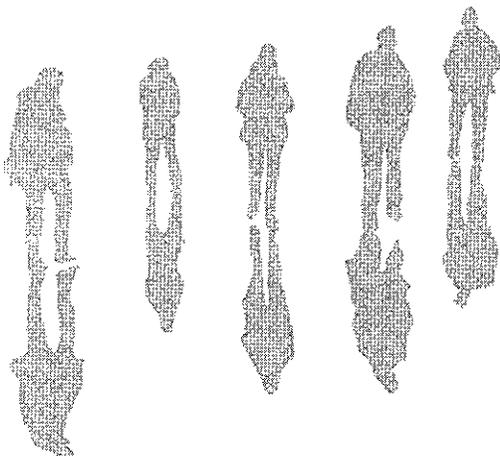


diseño de las actividades también resulta apropiado, ya que se dispone de contenidos completos y bibliografía pertinente. Los cursos presentan una orientación hacia la nivelación dada la heterogeneidad en la formación de origen de los estudiantes. En estos términos, falta avanzar en relación a la formación de competencias en investigación. Asimismo, resulta necesario para una mayor efectividad del programa en su carácter semi-presencial, uniformar las plataformas aplicadas por las distintas universidades. Los estudiantes han transitado en forma fluida por el plan de estudios, de manera tal que se cuenta con una adecuada progresión en el marco de la juventud del doctorado. En este sentido también destaca la baja deserción que se observa.

La actividad de graduación y el examen de candidatura presentan un nivel de exigencia coherente con un programa de nivel de doctorado. En referencia a los estudiantes graduados, se requiere potenciar la productividad para lo cual el programa debería proyectar acciones concretas y sistemáticas. Por otra parte, se requiere mayor explicitación e información respecto de los criterios aplicados para la asignación del tutor de tesis.

El cuerpo de profesores del programa es amplio y cuenta con las calificaciones necesarias para abordar las tareas que éste requiere. Se valora positivamente la proyección de acciones orientadas a reforzar disciplinas tales como medio ambiente. Sin perjuicio de ello, resulta evidente la marcada heterogeneidad del equipo de profesores, tanto en productividad como en dedicación al programa, lo que puede atentar contra la sustentabilidad del doctorado, ya que se generan problemas en la cobertura adecuada de las áreas temáticas del doctorado como respecto de la atención de sus estudiantes.

El programa cuenta con apoyo a nivel de las tres instituciones que participan en él. En este sentido destacan los apoyos parciales de financiamiento para los estudiantes y la existencia de convenios interinstitucionales que habrían de acrecentar los beneficios disponibles para los doctorantes. Hay algunos aspectos que requieren particular atención en el ámbito institucional, principalmente en relación al compromiso y a la organización a través de condiciones de operación claras y adecuadamente formalizadas. De esta manera, se requiere avanzar en



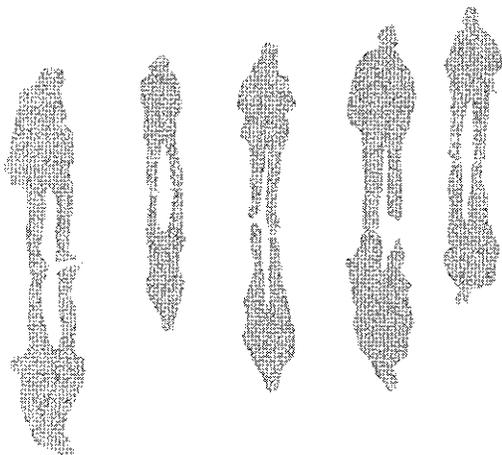
consistencia entre las instituciones involucradas, en pro de una coordinación en la que cada una de las instituciones evidencie una participación igualmente activa y coordinada. El sistema de gestión del programa habría de permitir la definición de una estructura organizacional y procedimientos asociados tanto a los procesos formativos como administrativos, abordando dichos procesos en forma integrada.

El plan de desarrollo del programa requiere ser fortalecido, avanzando en las capacidades de seguimiento y la formulación de metas concretas factibles de ser evaluadas. La coordinación interinstitucional resulta clave como articulador de un plan de desarrollo que incorpore adecuadamente a las tres instituciones participantes.

En síntesis, el programa constituye una iniciativa de amplio interés ya que aporta sustantivamente al desarrollo de la disciplina a través de la complementariedad de competencias entre las tres instituciones participantes. Sin embargo, se evidencian problemas de coordinación y gestión entre estas instituciones, lo que resta posibilidades de desarrollo y expansión al programa. De la misma forma, las debilidades detectadas en el cuerpo académico requieren ser atendidas de forma integrada por las instituciones.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Acuicultura impartido por la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Acuicultura impartido por la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de 3 años, período que culmina el 13 de Octubre de 2013.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Acuicultura impartido por la Universidad de Chile, Universidad Católica del Norte y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

